

ANEXO IV**BLOQUES DE FAMILIAS PROFESIONALES**

OPCIONES	LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">- Artes y Artesanías- Administración y Gestión- Comercio y Marketing- Hostelería y Turismo- Servicios Socioculturales y a la Comunidad
2	<ul style="list-style-type: none">- Artes Gráficas- Edificación y Obra Civil- Electricidad y Electrónica- Energía y Agua- Fabricación Mecánica- Imagen y Sonido- Industrias Extractivas- Instalación y Mantenimiento- Informática y Comunicaciones- Madera, Mueble y Corcho- Marítimo Pesquera- Textil, Confección y Piel- Transporte y Mantenimiento de Vehículos.- Vidrio y Cerámica
3	<ul style="list-style-type: none">- Actividades Físicas y Deportivas- Agraria- Imagen Personal- Industrias Alimentarias- Química- Sanidad- Seguridad y Medio Ambiente